



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

las mayores remedar q^e pueda a este Canon, en cuya
 inteligencia, y de la atención q^e merece arroyo de tanta
 gravedad resolverá el Ayuntamiento lo q^e le pareciere
 mas conducente á beneficio de su publico, pareciendole á su
 Señoría q^e la primera providencia q^e se vea dar es subir
 el precio á que se vende por menor, poniendolo lo menos, á
 seis maravedis la libra, con lo q^e creche se á de contener el m^o
 cho consumo q^e cada dia se acrece, por q^e al acomodado pres-
 cio de seis maravedis dize de quatro maravedis, concurren-
 á otros estan en toda clase de verinos, xicos, pobres, y mediana-
 nos, los muchos oficio q^e lo gastan en sus exoracione
 y todas las Comunidades de Petisiorer, y Petisiora
 quando el q^e uno y otro tienen reservado para qual-
 quiera contingencia; Y por otras eficaces razones q^e
 manifestó en conuoracion de suplenamiento. Y la mu-
 dad habiendolo oido dió al Sr. Alcaide mayor las verdades gra-
 tiar por su celo y cuidado y conformandose con su dictamen
 y lo demás q^e dexa propuesto, Acordó q^e desde el dia de mañan-
 na se venda la libra de Canon á precio de seis maravedis,
 practicandose la noche de este día hora q^e fuere regular del
 noyimiento, el q^e huviere en los estanios, haciendolo cons-
 tar por dilixencia con asistencia de escrivano, para la deno-
 da uenta y razon, q^e se á de tener presente en las q^e se deno-
 ran dar a esta d^o conuoracion, lo q^e se execute por el Sr.
 Alortador Mayor como quien corre con este encargo: Que
 luego incontinenti se escriba al Intendente de Cantassena
 replicandole por el prestamo de dhas trecientas caupas de
 Canon, para subvenir á la urgencia en que se halla este
 comun, queriendo el reintegro de ellas por el obligaco desta
 Villa de Pliego como lo asegura en su citada carta, o por
 las providencias q^e para ello dara este Ayuntamiento.
 Y así mismo se escriba á la Villa de Armilla donde